



Resolución Directoral Regional

N° 33 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11.5 ENE 2025

VISTO:

El Memorando N° 02-2025-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de enero de 2025, Oficio N° 029-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de enero de 2025 y el Proveído del Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

• Que, el Artículo 17° de la Ley N° 28175, **Ley Marco del Empleo Público**, establece que la Administración Pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de Bienestar Social e incentivos dirigidos a los servidores y sus familias;

Que, conforme a ello, el literal b) del Artículo 29° de la **Ley N° 30057**, Ley del Servicio Civil, establece que la compensación no económica está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles;

Que, el Título III del **Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057**, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 138-2014-EF, regula la compensación no económica como un conjunto de beneficios no monetarios que la entidad pública destina al servidor civil con el objetivo específico de motivarlo y elevar su competitividad. No son de libre disposición del servidor civil ni tampoco constituye una ventaja patrimonial;

Que, asimismo el literal a) del Artículo 24° del referido Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece entre sus modalidades, "**RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES DE PARTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA POR TEMAS RELATIVOS A LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES O RESPONSABILIDADES DE SU PUESTO O LOGROS, PREMIOS O CONDECORACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O ACADÉMICO**";

Que, mediante **MEMORANDO N° 02-2025-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 09 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, pone en conocimiento al Responsable de la Unidad de Personal (e), **QUE RESULTA PERTINENTE EL RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES, QUE CUMPLIERON CON LA CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**, en observancia de la **Resolución Directoral Regional N° 451-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 02 de noviembre de 2023, que aprueba la **Directiva N° 001-2023-SCI-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA "DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA"** y que dicho reconocimiento debe ser mediante acto **Acto Administrativo** a los servidores por haber cumplido con la continuidad de la Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno durante el periodo 2024 en su Dirección u Oficina a cargo;

Que, a través del **OFICIO N° 029-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 14 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita al Director Regional de Agricultura Tacna, la **EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** alcanzando así la **RELACIÓN DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES** que participaron en la adecuada y oportuna **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA"** luego de haber concluido el periodo anual habiendo sido ejecutadas dentro de los plazos establecidos en el Plan Anual de Acción, del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;



Resolución Directoral Regional

N° 33 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 ENE 2025

Que, mediante el **Proveído** de fecha 15 de enero del 2025, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna remite la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del Acto Resolutivo.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el T.U.O de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por el **CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**, durante del periodo 2024 a los siguientes funcionarios y servidores:

N°	Nombre	Dirección, Oficina o Dependencia perteneciente al 31/12/2024	Cumplimiento de Información concerniente al Entregable
1	Henry Percy Loza Fernández	Dirección de Agricultura, Ganadería e Innovación Agraria	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
2	Richard Ancco Chambí	Dirección de Agricultura, Ganadería e Innovación Agraria	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
3	Francisco Eliert Monasterio Acosta	Dirección de Estadística Agraria	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
4	Perfecta Nieto Ticona	Dirección de Estadística Agraria	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
5	Daniel Enrique Vargas Berrios	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
6	Maritza Juana Sosa Arroyo	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
7	Fernando Arturo Cassana Torres	Dirección de Recursos Naturales	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
8	Javier Rondón Zapata	Agencia Agraria Tarata	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
9	Carlos Porfirio Gonzales Chura	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
10	Ricardo Enrique Güisa Ríos	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
11	Uriel Máximo Montalvo Gutiérrez	Oficina de Administración – Unidad de Logística y Tecnología de la Información	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (02 preguntas)
12	Casimiro Florez Tunquipa	Oficina de Administración – Unidad de Logística y Tecnología de la Información	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (02 preguntas)
13	David Manuel Valencia Arce	Oficina de Administración – Unidad de Personal	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (03 preguntas)
14	Eduviges Mamerta Bravo de Ávalos	Área de Archivo Institucional y Trámite Documentario	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (01 pregunta)



Resolución Directoral Regional

N° 33 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 ENE 2025

15	Anghela Rocío Medina Fuentes	Oficina de Administración - Sistema de Control Interno	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Control
16	Valeria Fiorella Chambilla Quispe	Oficina de Administración - Sistema de Control Interno	2do. Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Control

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución en señal de agradecimiento a los interesados, conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Gobierno Regional Tacna
Dirección Regional de Agricultura
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA
DIRECTOR

- Distribución:
Interesados
DRA.T
OA
OAJ
OPP
DEA
DAGIA
DISPAÇAR
AATAR
DIREN
UPER
ARCHIVO

DGM/mjssm